

Tienes Derecho a una **Vida Libre de Violencia**

El Instituto Veracruzano de las Mujeres

PROTEGE TUS DERECHOS

A dónde acudir en caso de violencia?

A las Unidades de Atención

El Instituto Veracruzano de las Mujeres participa en el Proyecto de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), denominado Diseño e implementación de un plan emergente para la atención, monitoreo y seguimiento a las mujeres y niñas indígenas y afroamericanas que viven violencia, con el cual es posible la operación de tres unidades para la atención jurídica y psicológica, acompañada en todo momento de una traductora en 56 Municipios del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

El objetivo es implementar un plan emergente para la atención, monitoreo y seguimiento a las niñas y mujeres indígenas y afroamericanas que viven violencia y promover el acceso a la justicia y su derecho a una vida libre de violencia.

Las unidades CONAVIM están integradas por profesionistas especializadas con perspectiva de género e interculturalidad; con la finalidad de acercar los servicios de prevención y atención jurídica y psicológica con el acompañamiento de una traductora, y así promover el pleno goce de los derechos humanos de las mujeres y niñas que hayan vivido o vivan violencia en sus diversos tipos y modalidades.

El Instituto Veracruzano de las Mujeres

ofrece asesoría:



Jurídica



Psicológica



Trabajo Social

De manera gratuita y confidencial

Módulos y Centros de Atención Externa:

Módulo de Atención Externa Xalapa

José María Mata No. 2, Col. Centro
C.P. 91000, Tels. 228 817 0789
y 228 817 1009 Ext. 1001

Módulo Adjunto a la Comisión Estatal de Búsqueda Veracruz

Calle Revolución No. 11,
Local 7, Col. Centro
C.P. 91000 Tel. 228 820 4055

Centro de Atención Externa Regional Norte Tlaxiama

Calle Hidalgo, esq. Benito Juárez
s/n, Zona Centro,
Altos del DIF Municipal

Centro de Atención Externa Regional Centro Veracruz

Palacio Federal Veracruz, Planta Alta
Calle 5 de Mayo, esq. Ocampo,
Col. Centro C.P. 91700

Centro de Atención Externa Camerino Z. Mendoza

Alameda Benito Juárez,
Av. Nicolás Bravo con Ferrocarril S/N,
Col. Benito Juárez C.P. 94740

Centro de Atención Regional Sur Tlacojalpan

Av. 5 de Mayo No. 2
Col. Centro C.P. 95520

Módulo de Atención Externa del Centro de Justicia para Mujeres.

Av. Colmerillos S/N Col. Nuevo
Xalapa C.P. 91097 Xalapa, Ver.

También nos puedes llamar, nuestras líneas de atención telefónica están disponibles las 24 horas, los 365 días del año.

800 90 68537 MUJER 075

¡No estás sola!

atencion.ivm@gmail.com / www.ivermujeres.gob.mx

@VeracruzIVM



Instituto Veracruzano de las Mujeres



Derechos Humanos de las Mujeres

Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

LÍNEAS GRATUITAS

800 90 68537 MUJER 075



Atención Jurídica



Atención Trabajo Social



Atención Psicológica

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES



Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

En junio 2009 se publicó la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

PRINCIPIO DE IGUALDAD

Significa tener la capacidad de ser titulares, de los mismos derechos humanos, fundamentales, sin distinción de sexo o diferencias del género al que pertenezcan. ***(Art.6) Fracc. V.**

Para dar cumplimiento al principio de Igualdad entre Mujeres y Hombres es indispensable la eliminación de toda forma de discriminación directa o indirecta, que se genere por pertenecer a cualquier sexo o por estereotipos de género. ***(Art. 7).**

Todas las mujeres y hombres que se encuentren en territorio veracruzano son sujetos de los Derechos que establece la Ley de Igualdad, independientemente de su sexo, edad, estado civil, profesión, cultura, origen étnico o nacional, condición social, salud, religión, opinión o discapacidad. ***(Art.4).**

¿Qué es la igualdad sustantiva?

Es la que se expresa en el goce y ejercicio pleno, irrestricto, integral, cotidiano y en todos los ámbitos de la vida, de los Derechos Humanos fundamentales universalmente reconocidos a la persona, sin distinción de sexo. ***(Art. 6) Fracc. III.**



La Declaración Universal de los Derechos Humanos



Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)



Convención de Belém do Pará

De estos instrumentos Internacionales se consagran los siguientes Derechos:



Educación



Igualdad de género



Igualdad material

¿Qué es discriminación por sexo?

Toda distinción, exclusión o restricción que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales reconocidos por México. ***(Art. 8).**

¿Qué son los estereotipos de género?

Son las características y funciones que se asignan a cada sexo y se basan en roles e identidades socialmente asignados por prejuicios a las mujeres y hombres ***(Art. 6) Fracc. II.**

¿Qué es la discriminación por embarazo y maternidad?

Es un trato desfavorable a las mujeres, relacionado con el embarazo o la maternidad, que trae como consecuencia un trato desigual que limita su acceso al pleno goce y ejercicio de sus derechos fundamentales. ***(Art. 9).**

TIENES DERECHO A:



Igualdad de Género



Igualdad Sustantiva



Educación



Salud



Derechos Sexuales y Reproductivos



Una vida sin Violencia



Trabajo



Desarrollo



Participación Política



Medio Ambiente Sano



Información